Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION No. 007 DE 2026.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO (FUNPROPENSAR).
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL CORREGIMIENTO EL GUAMAL, PREDIO EL CHORRÓN, DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($300.409.966,70).
APORTE MUNICIPIO:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($261.226.058,00)
APORTE CONTRAPARTIDA FUNDACION:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($39.183.908,70) – 15% DEL APORTE DEL MUNICIPIO
FORMA DE PAGO:	UN PRIMER DESEMBOLSO POR EL TREINTA POR CIENTO (30%), CON EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS Y DE COPIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO, CON SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; 2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), AL CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO, 3) Y UN ÚLTIMO DESEMBOLSO POR EL VEINTE (20%) PREVIO CUMPLIMIENTO DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.
SUPERVISION:	HILDA YAJAIRA QUINTERO VERA, Secretaria de Gobierno Municipal
FECHA DE TERMINACION:	27 DE ENERO DE 2027

Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

En el municipio de Convención a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2026, se reunieron: **ALEXANDER BOTELLO LOPEZ**, en calidad de Alcalde Municipal de Convención, **HILDA YAJAIRA QUINTERO VERA, Secretaria de Gobierno Municipal, Supervisora** y la **FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO (FUNPROPENSAR) Rep. Legal CAMILO ANDRES CLARO NUMA.**, contratista, con el fin de dar inicio a las actividades contempladas en el objeto del convenio descrito, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución: la aprobación de la garantía única de cumplimiento (CO1.WRT.20981289) y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual (CO1.WRT.20983503), expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia, y el compromiso presupuestal No. 426 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, con cargo al CDP No. 326 del 14 de octubre de 2026. El plazo de ejecución de tres (3) meses se contará a partir de la fecha de la presente acta.

Para constancia se firma en Convención a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal
Contratante

HILDA YAJAIRA QUINTERO VERA
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora

CAMILO ANDRES CLARO NUMA
Rep. Legal FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL PENSAMIENTO SOCIAL Y SOLIDARIO
Contratista